Boletín Oficial Municipal Nº 1702 Corrientes, 24 de Julio de 2012

Resoluciones

Nº 1840: Autoriza el incremento de las partidas solicitadas – Ejercicio 2012.-

Nº 1845: Autoriza el pago a favor de la firma MAPFRE Argentina A.R.T.S.A.-

Nº 1849: Autoriza el pago a favor de la firma MAPFRE Argentina A.R.T.S.A.-

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Nº 04/12

ORGANISMO QUE LICITA: Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.-

OBJETO: LICITACION OPTIMIZACION DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS – COMPRA CONTENEDORES

Resoluciones Abreviadas

Nº 1838: Autoriza el pago a favor de varias firmas del medio.-

Nº 1839: Aprueba el trámite de emisión de ordenes por Servicios de Publicidad Institucional.-

Nº 1841: Aprueba la rendición Nº 6 del Fondo Permanente de la Defensoría de los Vecinos.-

Nº 1842: Aprueba el Concurso de Precios Nº 221/12 a favor de NA-CO Cateríng.-

Nº 1843: Otorga subsidio a favor del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.-

Nº 1844: Autoriza pago a favor de la Dra. Rosa Haydée Ruíz Díaz.-

Nº 1846: Aprueba el Concurso de Precios Nº 212/12 a favor de Bronco Turismo.-

Nº 1847: Aprueba el Concurso de Precios Nº 248/12 adjudica a la firma HO.-

Nº 1850: Asigna la Bonificación por Trabajos Insalubres y/o Peligrosos y de Tareas Hospitalarias, Asistencial a varios agentes.-

Nº 1851: Acepta la renuncia de la agente Cocco, Claudia Viviana.-

Nº 1852: Da de baja por fallecimiento al agente Saucedo, Luciano Luis.-

Nº 1853: Autoriza el pago de haberes al exigente Cuenca, Pedro Ramón.-

Nº 1854: Excluye de la Resolución Nº 1690/11 a los agentes Fernández, Laura y Sosa, Raúl Esteban.-

Nº 1855: Hace lugar al pago de la Asignación por Hijo Discapacitado al agente Montiel, Héctor Ramón.-







Nº 1702

Resolución Nº 1840 Corrientes, 18 de Julio de 2012

VISTO:

El expediente Nº: 2026-D-2012 por el cual la Dirección General de Presupuesto solicita autorización para el incremento de partidas del Presupuesto de Gastos y Proyección de Recursos vigente en el Ejercicio 2012, por \$ 2.003.400,00 (PESOS: DOS MILLONES TRES MIL CUATROCIENTOS CON CERO CVO), y;

CONSIDERANDO

Que, desde fs. 2 hasta fs. 4, la Dirección General de Presupuesto adjunta copia de la Resolución Nº 822, del 05 de Junio de 2012, del Ministerio de Salud de la Nación, autorizando el Convenio de Prórroga, que obra como Anexo, celebrado con la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes para la continuidad del Programa Médicos Comunitarios, Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención.-

Que, dicho Convenio establece la prórroga por el término de un año a partir del día 01 de Abril de 2012 hasta el 31 de Marzo de 2013.-

Que, la Resolución autoriza a transferir al Municipio la suma mencionada en el Visto para el periodo de Abril a Diciembre de 2012, a depositarse en tres cuotas iguales; y \$ 667.800,00 para el período de Enero a Marzo de 2013, para la continuidad del Programa mencionado.-

Que, el monto solicitado para el incremento de partida presupuestaria es la suma a transferirse por el presente Ejercicio.-

Que, corresponde el incremento de partidas según el Art. 9º de la Ordenanza Nº 5526, del 17 de Noviembre de 2011, que aprobó el Presupuesto de Gastos y Proyección de Recursos vigente en el año 2012.-

Que, el presente acto también se funda en las disposiciones de la Sección III – Artículo 35° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control N° 5571, en el Art. 43° Inc. 33° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Corrientes.-

Que, a fojas 9 obra intervención de la Asesoría Legal de la Secretaria de Economía y Hacienda.-

Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución.-

POR ELLO, ELSEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el incremento de las partidas solicitadas.-

Artículo 2º: Encuadrar el presente incremento de partidas dentro de las disposiciones de la Sección III – Art. 35º de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control Nº 5571, en el Art. 43º Inc. 33º de la Carta Orgánica



1849 Corrientes

4 9 corrientes, 18 JUL 2012

solución Nº

Artículo 3: Autorizar a la Secretaria de Economia y Hacienda a emitir libramiento definitivo y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor MAPFRE Argentina A.R.T. S. A., por la suma total de \$ 560.792,35 (PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS), por lo precedentemente expresado.

Artículo 4: La Secretaria de Economía y Hacienda imputara el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 5: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.

> Artículo 6: Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archívese. CM.

DE LUCAS Y CARERO Servicios de Control de Chia. Chaffe Majorana Captanana
Like The Del TE
Translation in Conduct
as Indiana

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL





MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Nº 04/12

ORGANISMO QUE LICITA: Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

OBJETO: LICITACION OPTIMIZACION DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS – COMPRA CONTENEDORES.

FECHAYHORA DE APERTURA: 23 de agosto de 2012 a las 13,00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Salón Pocho Roch del Palacio Municipal, sito en la calle 25 de mayo 1178 de esta Ciudad.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.405.853,10 (Pesos Tres Millones Cuatrocientos Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Tres con diez centavos).

VALOR DELPLIEGO: \$3.000,00 (Pesos Tres Mil).

CONSULTAS: Dirección de Compras y Suministros, Secretaría de Economía y Hacienda sito en calle 25 de Mayo 1178-Corrientes-Capital Horario de 08,00 a 12,00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: del 30 de julio hasta el 22 de agosto en la Dirección de Compras y Suministros, Secretaría de Economía y Hacienda sito en calle 25 de Mayo 1178-Corrientes-Capital Horario de 08,00 a 12,00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Hasta el día 23 de agosto de 2012 a las 09.00 horas - Dirección de Compras y Suministros, Secretaría de Economía y Hacienda sito en calle 25 de Mayo 1178.

Nº 1702 **BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL**

Nº 1856: Hace lugar al pago de la Asignación por Hijo Discapacitado al agente Escalante, Fernando D.-

PAG. 3

Nº 1857: Hace lugar al pago de la Asignación por Hijo Discapacitado a la agente Sosa, Elizabeth F.-

Nº 1858: Exime al inmueble perteneciente al JC Alberto Magno Alegre.-

Nº 1873: Hace lugar al pago de la Asignación por Hijo Discapacitado al agente Monzón, Tomás F.-

Disposiciones Abreviadas

Secretaria General de Gobierno

Nº 586: Adjudica la Compra Directa a la firma Indumentaria Corrientes.-

Secretaria de Desarrollo Humano y Economía Social

Nº 179: Aprueba el trámite de Compra Directa a la firma Píxel Informática S.R.L.-

Nº 1702



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES DEPARTAMENTO EJECUTIVO

1 B JUL 2012

Resolución Nº

1 P / 5 Corrientes.

VISTO:

El expediente Nº 1916 -D-2012, por el umil la Dirección Centro de Cómputos sobre informe agentes cobertura MAPFRE y.

CONSIDERANDO:

Que, por el mencionado expediente se tramita la cobertura de A.R.T. conforme la Ley de Riesgo de Trabajo Nº 24.557, para agentos Municipales, con la firma MAPERE Argentina A.R.T. S. A..

Que, a fojas 2 el Subsecretario General, solicita informe del total de agrates que poseen cobertum de riesgos de trabajo.

Que, a fejas 1 se adjunta informa del Director del Cestro de Cómputos.

Que, a fojas 5 obra informe del Director General de Financiamiento y Deuda Publica, por el cual se estima que el importa que se debe abouar es de \$ 180.536,48 por el periodo 05 de 2012.

Que, niente a la necesidad del servicio prestado se estima conveniente reconocer la deuda pendiente de papo correspondiente a los períodos 05 de 2012.

Que, por la presente se autoriza el pago por la suma total de \$ 180.536,48 (PESOS CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS).

Que, a fojas 6 la Dérección General de Contabilidad realizó la afectación preventiva del gasto.

Que, a fojas 9 intervino la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaria de Economia y Haciendo.

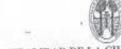
Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución.

POR ELLO: EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Artícule 1: Autorizar el pago por la auna de 5 180.336,4% (PESOS CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS), a favor de la firma MAPPRE Argentina A.R.T. S.A. correspondiente al mes de MAYO 2012, pur los razones manifestadas en los considerandos.

Articula 2: Encundrar la presente errogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Costrol, Contrataciones y Administración de los Rienes del Sector Público Nº 5571- articula 109 inc. 3) apostado d), y Decreto Reglamentación Nº 3056/04, articulo 85° y 86° y 10...



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES DEPARTAMENTO EJECUTIVO

1 8 JUL 2012

Resolución Nº 1845

Artículo 3: Autorizar a la Secretaria de Economía y Hacienda a emitir libramiento definitivo y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor MAPFRE Argentina A.R.T. S. A., por la suma total de \$180.536,48 (PESOS CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS), por lo precedentemente expresado.

Artículo 4: La Secretaria de Economia y Hacienda imputara el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 5: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Econom a y Hacienda.

Articulo 6: Registrese, Comuniquesa, Camplase y Archivese.

CM.

Dir Col All FE(1) (400) 1 contempled consents y thurse but contempled to be a Cartel da Cart.

Egylof Officenicke Solvedon 1-196 (UNDENTE Hartgoolded de la Oudaré de Cartemea

ES FOTOCOPIÁ FIEL DEL ORIGINAL

Mazamily



VISTO:

El expediente Nº 347-D-2008, y;

CONSIDERANDO

Que, por el mencionado expediente se tramita la cobertura de A.R.T conforme la Ley de Riesgo de Trabajo Nº 24.557, para agentes Municipales, con la firma MAPERE Argentina

Que, a fojas 912 el Subsecretario de Economia y Financiamiento, a fin de regularizar la suerra de Segums ART, con la compostia Martire Argustina S.A a fin de la afectación nteventiva del assto par la santa de \$ 360.792,35 correspondiente a los moses Diciembre 2011. Enero y Febrero de 2012.

Que, atento a la necesidad del servicio prestado se estima conveniente reconscer la desafa pendiente de paga correspondiente a los periodos 12/11, 01/12 y 02/12.

Que por la presente se autoriza el pago por la suma total de 3 560.792,35 (PESOS QUINTENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS. CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS).

Que, a foias 913 la Dirección General de Contabilidad amilizó la afectación perveniva del gastes

Que, a fojas 916 obra intervención de la Dirección de Asesmia Legal de la Secretaria de Economia y Hacienda.

Que, el Departamento Ejecutivo posce las facultades para el diciado de la presente Residución.

POR ELLO: EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESULLVE:

Articula 1: Autorosar al pago por la suma de \$ 560.792,35 (PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS. CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS), a favor de la firma MAPFRE Argentina A.R.T. S.A. correspondiente a los meses Diciembes de 2011. Enero y Febrero de 2012, par las mantres munifestadas no los considerandos.

Articulo 2: Encuadrar la presente eragación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sestemas de Control, Contrataciones a Administración de los Bienes del Sector Público Nº 3571- articulo 109 inc. 3) apartado di, a Decreto Reglamentario Nº 3056/14, activado 85º y 86º y cc..-

Municipal de la Ciudad de Corrientes, y en la Ordenanza Nº 5526, del 17 de Noviembre de 2011.-

Nº 1185

Artículo 3º: Incrementar la Provección de Recursos del Ejercicio 2012 en las partidas:

Aportes No Reintegrables	2.003.400,00
TOTAL	2.003.400,00

Artículo 4º: Incrementar el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2012 en las partidas que a continuación se detallan:

A	0004	4 10	02	00	13	04	02	02	99
00 3	0	0 0 0 1 21 3 1 TOTAL							2.003.400,00 2.003.400,00

Artículo 5: Autorizar a la Secretaría de Economía y Hacienda a realizar el giro de partidas en caso de ser necesario, conforme lo establecido por el Art. 8º de la Ordenanza Nº 5526, del 17 de Noviembre de 2011.

Artículo 6: Remitir copia de la presente Resolución al Honorable Concejo Deliberante, conforme lo dispuesto en el Artículo 35° de la Ley Provincial N° 5571 para que tome conocimiento de los incrementos autorizados.

Artículo 7: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto para que efectúe los correspondientes incrementos, y a la Dirección General de Contabilidad y a la Dirección General de Tesorería, para que tomen conocimiento de los mismos.

Artículo 8: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.

Artículo 9: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

CARLOS MAURICIO ESPINOLA INTENDENTE

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. LUCAS FERRERO Secretario de Economía y Hacienda Municipalidad de la Ciudad de Corrientes